Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34 /2018
CONTRATACION DIRECTA N° 53/2018
ID N° 345.017
"CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES VARIAS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 53/18 "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES VARIAS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lorena Burgel - Gerente Administrativo - SDAF
- Diana Cabrera -Jefa Dpto. de Licitaciones - UOC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N°40/2018 de fecha 24 de Agosto de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	**BRICK S.A.**	**Gs. 7.882.427 C/IVA**
2	**APOLO 11 S.R.L.**	**Gs. 8.453.201 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BRICK S.A.**		**APOLO 11 S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

C.P. Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BRICK S.A.		APOLO 11 S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-	-

V. Otros documentos.	BRICK S.A.		APOLO 11 S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
• El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en la **provisión de servicios publicitarios**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) o el equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto máximo de la contratación.	X	-	X	-
• Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio – opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	X	-

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA BRICK S.A.:

Con relación a la empresa mencionada se le ha solicitado en fecha 30 de Agosto mediante NOTA lo siguiente: una explicación detallada de la composición de los precios de los ítems **3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25** considerando que superan el 30 % por debajo del precio referencial, también se le solicita un aclaración del monto total de su oferta, considerando que la misma presenta un error aritmético en la sumatoria total con relación a la composición de precios, la empresa ha proveído el desglose correspondiente y sus precios son aceptables y ejecutables, también ha aclarado el error aritmético presentado en el total de su oferta, por lo tanto la oferta correcta asciende a un monto total de **Gs. 7.882.427**.

Con relación a la empresa APOLO 11 S.R.L. el Comité aclara que no se ha solicitado ninguna documentación debido a que la empresa BRICK S.A. es la que presenta la menor oferta y cumple con todos los recaudos legales establecidos en la Carta de Invitación.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2018 "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES VARIAS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JOSE DANIEL NASTA	295.939	BRICK S.A.
RODRIGO JOSÉ NASTA BITTAR	931.394	
MARTÍN NASTA BITTAR	1.438.156	
MARCOS MARCELINOACOSTA GALEANO	328.460	
WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA	649.752	
SIMEON ADORNO BARRIOS	707.434	APOLO 11 S.R.L
VALERIA GOMEZ DOMINGUEZ	1.282.598	
NAIR MARIA DEL PUERTO VDA DE ROMERO	278.492	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JOSE DANIEL NASTA	295.939	BRICK S.A.
RODRIGO JOSÉ NASTA BITTAR	931.394	
MARTÍN NASTA BITTAR	1.438.156	
MARCOS MARCELINOACOSTA GALEANO	328.460	
WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA	649.752	
SIMEON ADORNO BARRIOS	707.434	APOLO 11 S.R.L
VALERIA GOMEZ DOMINGUEZ	1.282.598	
NAIR MARIA DEL PUERTO VDA DE ROMERO	278.492	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JOSE DANIEL NASTA	295.939	BRICK S.A.
RODRIGO JOSÉ NASTA BITTAR	931.394	
MARTÍN NASTA BITTAR	1.438.156	
MARCOS MARCELINOACOSTA GALEANO	328.460	
WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA	649.752	
SIMEON ADORNO BARRIOS	707.434	APOLO 11 S.R.L
VALERIA GOMEZ DOMINGUEZ	1.282.598	
NAIR MARIA DEL PUERTO VDA DE ROMERO	278.492	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente NO figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. <u>Evaluación Técnica</u>.

Se verifica que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. <u>Análisis de los precios Ofertados</u>.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 inc. b) "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que algunos de los items ofertados por la empresa ***BRICK S.A.*** se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial, por lo tanto se le ha solicitado una explicación detallada de sus costos y la misma ha contestado en tiempo y forma, a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta más baja es la que cumple con los requisitos legales y sustanciales, la cual corresponde a la empresa ***BRICK S.A.*** y el monto de su Oferta asciende a un monto total de **Gs. 7.882.427 (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) IVA incluido**.

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **BRICK S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 74.480.000** (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 37.240.000** (Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2018** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Licitaciones - UOC
DINAC

C.P. Lorena Burgel
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 40/2018, del llamado a Contratación Directa N° 53/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES VARIAS" ID N° 345.017**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***BRICK S.A.,*** por un monto máximo de **Gs. 74.480.000** (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 37.240.000** (Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2018** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:
Sra. Diana Cabrera - Jefa de Dpto. de Licitaciones – UOC

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil